Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/07/2026 - 12:33:27 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030661268 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Sladjjibbjcpgbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PERCEPTIO S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811022765-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-265618-12
Fecha de matrícula: 14 de Marzo de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 B 11 71 OF 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: recepcionfacturas@perceptio.net
sandra.serna@perceptio.net
Teléfono comercial 1: 4448800
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 B 11 71 OF 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sandra.serna@perceptio.net
recepcionfacturas@perceptio.net
Teléfono para notificación 1: 4448800
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PERCEPTIO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0030661268 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Sladjjibbjcpgbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.224, otorgada en la Notaría 27a. de Medellín, del 9 de marzo del año 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 328, bajo el No.2292, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:
"PERCEPTIO LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.8.585 del 12 de diciembre de 2006 de la Notaría 1a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2006, con el No.13.310 del libro IX, por medio de la cual se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de: PERCEPTIO S.A.

Por Acta No. 6 del 5 de mayo de 2010 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 28 de mayo de 2010, con el No. 8198 del libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será: PERCEPTIO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades:

Elaboración y comercialización de productos y servicios para la informática y telecomunicaciones. Venta de servicios de ingeniería en el proceso de desarrollo de software en cualquiera de sus etapas y plataformas tecnológicas incluidas las asesorías y consultorías. Diseño y desarrollo de sitios web, portales intranets y extranets. Venta de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicios de infraestructura, esto es soporte técnico a software y a hardware informático. Instalación de software, diseño y montaje de aplicativos empresariales, aplicativos en desempeño y en arquitectura; comercialización de productos de software y hardware; venta de servicios de outsourcing para cualquiera de las actividades antes mencionadas referidas en el tema de la informática y las telecomunicaciones.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, limitar, gravar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable o necesario su disposición, tomar o dar dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos requeridos para el desarrollo de su objeto social, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de asociación en participación, invertir en préstamos con garantía o sin ella, a corto o largo plazo; y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriormente indicados y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social y que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de quinientos millones de pesos ($500.000.000).

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$140.000.000,00

Recibo No.: 0030661268 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Sladjjibbjcpgbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	140.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$140.000.000,00
No. de acciones	:	140.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, con un suplente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin ?4 de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.

8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Celebrar toda clase de contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No.389 del 24 de febrero de 2005, de la Notaría 7 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2005, con el No. 2108 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULIO CESAR MEDINA ARBOLEDA	C.C. 98.639.670

Por Acta No. 14 del 11 de abril de 2026, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2026, con el No. 14099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SANTIAGO GONZALEZ	C.C. 71.786.051

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE PUYO

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
VICTOR ABAD GARCIA SOSA	C.C.	8.101.494
JUAN ESTEBAN MARRIAGA	C.C.	8.104.624
ANDRES FELIPE SARMIENTO PALACIO	C.C.	8.106.546

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
DAVID ALONSO QUINTERO FERNANDEZ	C.C.	98.669.386
JUAN CAMILO GONZALEZ	C.C.	71.277.322
OSWALDO MEJIA VARGAS	C.C.	5.370.200

Por Acta No.006 del 5 de mayo de 2010, de la Asamblea Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2010, con el No. 8199 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
VICTOR ABAD GARCIA SOSA	C.C.	8.101.494
JUAN ESTEBAN MARRIAGA	C.C.	8.104.624

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
DAVID ALONSO QUINTERO FERNANDEZ	C.C.	98.669.386
JUAN CAMILO GONZALEZ	C.C.	71.277.322
OSWALDO MEJIA VARGAS	C.C.	5.370.200

Por Acta No.007 del 26 de agosto de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2010, con el No.14178 del libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION	
ANDRES FELIPE SARMIENTO PALACIO	C.C.	8.106.546

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0030661268 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Sladjjibbjcpgbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.10 del 2 de enero de 2014, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2014, con el No.225 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	SANDRA LORENA SERNA SARAZA	C.C. 1.038.404.281

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Esc No. 643 del 27/06/2000 Not 27 Med	7835 del 16/08/2000 del L.IX
Esc No. 389 del 24/02/2005 Not 7 Med	2107 del 01/03/2005 del L.IX
Esc No.8585 del 12/12/2006 Not 1 Med	13310 del 18/12/2006 del L.IX
Acta No. 6 del 05/05/2010 Asamblea	8198 del 28/05/2010 del L.IX
Acta No. 11 del 27/06/2014 Asamblea	12695 del 01/07/2014 del L.IX
Acta No. 17 del 04/09/2017 Asamblea	21814 del 11/09/2017 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0030661268 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Sladjjibbjcpgbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PERCEPTIO
Matrícula No.:	21-325599-02
Fecha de Matrícula:	14 de Marzo de 2000
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 B 11 71 OF. 201
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $34.869.556.211,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

Recibo No.: 0030661268 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Sladjjibbjcpgbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros